

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND-ILC-003-2021

El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Federación y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad adelantó el procedimiento de selección de **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2021**, con el siguiente objeto: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO No. 306 de 2021 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”*

Que, con fecha 21 de mayo de 2021, se publicó en la página web de la Federación Nacional de Departamentos, el documento contentivo de los términos de referencia del procedimiento de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2021. Asimismo, se realizó el envío de las invitaciones a ofertar a un total de seis (6) empresas, en atención a lo dispuesto en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND (Resolución 001 de 2009).

Que, son documentos soporte del procedimiento de selección FND-ILC-003-2021: las invitaciones, los términos de referencia, la constancia de cierre y entrega de propuestas, las propuestas, el informe de evaluación y verificación de las propuestas, y los demás concernientes al proceso, divulgado a través la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

Que, mediante memorando No. 20212000007553 del 26 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo de la Federación designó, conformó e informó en debida forma el comité Evaluador del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-003-2021.

Que, en el tiempo oportuno se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad y el de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003- 2021.

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND-ILC-003-2021

Que, dentro del plazo dispuesto para entregar propuestas, se recibieron dos (2) propuestas presentadas por los siguientes oferentes: **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED** identificada con el NIT 901.100.455-5, y la sociedad **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** identificada con el NIT 830.070.095-1.

Que, dentro del término legal y oportuno, el Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo de la Federación llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes, calificación y evaluación de la propuesta de las empresas, de conformidad con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia y al amparo del Manual de Contratación de la entidad, estableciéndose los resultados que permanecen publicados en la página web de la Federación Nacional de Departamentos (FND) <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> a disposición de los interesados, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO

Que, en el término previsto para el efecto, la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** no allegó los documentos solicitados e identificados por claridad en el informe de evaluación, por lo que, en definitiva, se declaró no habilitada.

Que, en el término previsto para el efecto, **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED** sí subsanó los documentos para la completitud y ajuste de su propuesta conforme a las condiciones previstas en los Términos de Referencia y a lo indicado en el informe de evaluación preliminar, en su totalidad y dentro del término fijado en el cronograma, el cual corresponde al traslado del informe de evaluación.

Que, se procedió a la publicación del “INFORME DE EVALUACIÓN-CONSOLIDADO DEFINITIVO PROCESO POR LISTA CORTA No. FND- ILC-003-2021” dando como resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
RED COLOMBIANA DE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI

**ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
INVITACIÓN POR LISTA CORTA
FND-ILC-003-2021**

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED					
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO

Que, de acuerdo a lo anterior, y según lo estipulado en los términos de referencia que establecen: *“Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación por Lista Corta, la FND la adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de referencia y cumpla las demás condiciones fijadas en el presente documentos”*, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Director Ejecutivo de la Federación, en el marco de sus competencias, adjudicar el procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-003-2021, cuyo objeto se encuentra descrito en el primer párrafo, al oferente **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED** identificada con el NIT 901.100.455-5.

Que, vistas las consideraciones anteriores, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador y ha decidido sobre la adjudicación del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-003-2021, según lo indicado por el referido Comité.

Por las razones expuestas, el Director de la Federación Nacional de Departamentos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el procedimiento de selección de Invitación por lista corta No FND-ILC-003-2021, cuyo objeto es: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO No. 306 de 2021 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”*, al proponente denominado **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE**

**ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
INVITACIÓN POR LISTA CORTA
FND-ILC-003-2021**

EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED, entidad identificada con el NIT 901.100.455-5, por cumplir con los requisitos contenidos en los términos de referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Hacen parte integral del contrato que se suscriba, todos los documentos presentados en su oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proponente seleccionado deberá sujetarse a los parámetros contenidos en los términos de referencia para la ejecución del contrato y, a partir de la comunicación de este acto, ajustándose y cumpliendo con los requisitos de ley como de los términos de referencia indispensables para la ejecución y legalización del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente decisión en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

ARTÍCULO CUARTO. Con la publicación de este acto en la página web de la FND, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

QUINTO. El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada En Bogotá D.C., el 31 de mayo del 2021

PUBLÍQUESE,



DIDIER TAVERA AMADO
Director Ejecutivo

Proyectado por: Cristian Andrés Carranza Ramírez – Contratista Secretaría General 
Andrés E. Portella Pinzón – Asesor Secretaría General 
Revisó: Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General 
Óscar Julián Valencia Loaiza – Asesor Secretaría General 
Aprobó: Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General 